

Lobos, 10 de Junio de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 45/2014 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-22983/14 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2734**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expte. **Nº 45/2014** iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Expediente iniciado por: Tierra Goya S.A. – Caratulado: “Sobre Loteo”.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2734

ARTÍCULO 1º: Las calles cedidas, por plano 062-21.2013, en el sentido noreste - suroeste, perpendiculares a Calle 5-Dorrego, calles de menor longitud a mayor longitud se denominarán: LEGORRETA, BERROVI, BEASAIN Y TOLOSA.-

ARTÍCULO 2º: La media calle cedida, por plano 062-21.2013, que corre este - oeste se denominará: DONOSTIA.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-